

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTO

DECRETO EXENTO N° <sup>3172</sup> /  
FRESIA, 01 OCT. 2014

VISTOS:


- 1.- El Convenio Mandato suscrito con fecha 29 de julio de 2014 entre Municipalidad de Fresia y el Gobierno Regional de los Lagos para asignación de fondos provenientes del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), destinados a la ejecución del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN POLIFUNCIONALES EL TRAIGUÉN Y PATO LLICO**" Código BIP 30280223-0, y la Resolución N°GR-1373 de fecha 29.07.2014, que lo aprueba y autoriza el llamado a licitación Pública;
- 2.- El Decreto Exento N°SE-2568 de fecha 12.08.2014, que aprueba el proyecto señalado, sus bases administrativas y técnicas, y llama a Licitación Pública para la presentación de oferta, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
- 3.- La Resolución de Acta de Deserción de fecha 02.09.2014 y el Decreto Exento N° SE-2835 del 03.09.2014 que declara desierta la Licitación N° 4037-142-LE14 y llama a Propuesta Pública por segunda vez;
- 4.- El Decreto Exento N° 3208 de fecha 17.09.2013, que nombra la Comisión de Apertura y Evaluación Técnica de las ofertas;
- 5.- El Acta de Apertura Electrónica de Licitación Pública N° 4037-161-LE14 y el Informe de Adjudicación evacuado por la Comisión Evaluación;
- 6.- El Ord. N° 3744 de fecha 26.09.2014 del Sr. Intendente Regional que da conformidad a propuesta de adjudicación por parte del municipio;
- 7.- El Decreto Exento N° 2891 de 27.08.2013 que nombra al Departamento de Adquisiciones y Abastecimiento como Unidad encargada de realizar el proceso de Licitaciones Públicas para ejecución de Obras, Diseños y Estudios;
- 8.- La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el Fallo del Tribunal Electoral de la Región de Los Lagos, de fecha 06.12.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según el Art. 127 de la mencionada Ley;
- 9.- El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que nombra Secretario Municipal;

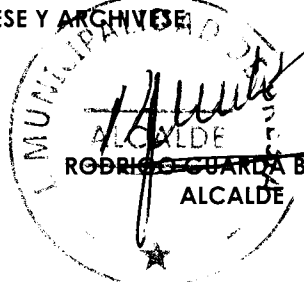
DECRETO:

1° **ADJUDIQUÉSE**, la Propuesta Pública N° 4037-161-LE14, correspondiente al proyecto FRIL 214 denominado "**CONSTRUCCIÓN POLIFUNCIONALES EL TRAIGUÉN Y PATO LLICO**", Código BIP 30280223-0, al oferente Sr. RONALD HERIBERTO MANSILLA SOTO, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$37.146.206 (Treinta y siete millones, ciento cuarenta y seis mil, doscientos seis pesos), impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 120 días corridos.

2° **PUBLIQUESE**, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE:

  
MAURO GONZALEZ VILLARROEL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
RGB/MGV/JRS/MRD/yas

  
RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
ALCALDE



3207

DECRETO EXENTO N° DS-3207 /

FRESIA,

OCT. 2014

VISTOS:

- 1° La Necesidad de realizar la mantención de los 30.000 Kms. en el concesionario Automotores Gildemeister S.A. para mantener la vigencia de la garantía del furgón Minibús Hyundai New H-1 Ptte. DXVD-15;
- 2° La Resolución Exenta N° DS- 36/2013 de fecha 29/05/2013 y factura N° 2728983 de fecha 31/05/2013 que adjudica a proveedor Automotores Gildemeister S.A., la adquisición de 01 Minibús Hyundai New H-1;
- 3° El Art. 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y Art. 10 N° 7 letra g) del Reglamento de la Ley N° 19.886, ley de compras Públicas.
- 4° El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26/01/1987, sobre traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;
- 5° Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";
- 6° La Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 7° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región "de Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 8° El Decreto Exento N° DS- 111 de fecha N° 08/03/2005, que autoriza efectuar Resolución Exenta para licitaciones portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) al Departamento de Salud, I. Municipalidad de Fresia;
- 9.- Lo dispuesto en la Ley N° 20285/2008 Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado – Ley de Transparencia.
- 10.- El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30/04/2013 que comunica Nombramiento de Secretario Municipal.

CONSIDERNADO:

1° CONSIDERANDO, que es necesario realizar la mantención de los 30.000 Kms. en el concesionario Automotores Gildemeister S.A. para mantener la vigencia de la garantía y teniendo presente lo indicado en el Art. 8 letra g) del la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, que establece que cuando la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensables acudir al trato o contratación directa y el Art. 10 N° 7 letra g) del Reglamento de la Ley N° 19.886, que establece que cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.

RESUELVO:

1° ADJUDICAR, por trato directo en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por la naturaleza de la negociación, a proveedor:

- **Automotores Gildemeister S.A.:**

Mantención 30.000 Kms. Furgón New H-1	213.196.-
Neto	213.196.-
IVA 19%	40.507.-
Total	253.703.-

MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
*Mauro González Villarroel*  
MAURO GONZALEZ VILLARROEL  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
ALCALDE  
*Rodrigo Guarda Barrientos*  
RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
ALCALDE

*Cesar Henriquez Arias*  
CESAR HENRIQUEZ ARIAS  
DIRECTOR  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
MUNICIPALIDAD DE FRESIA

RGB/MGV/JBS/CHA/gds.



**REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**DECRETO EXENTO N° DS-3203/**

**FRESIA, 03 OCT. 2014**

**VISTOS:**

1° La adjudicación a través de catálogo electrónico en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) que dice relación a la adquisición de Basureros Plásticos Contenedor 770 Lts. Programa Presupuestos Participativos Posta Salud Rural Las Cruces del Departamento de Salud Municipalidad de Fresia.

2° El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26/01/1987, sobre traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

Primaria de Salud Municipal”;

Municipalidades”;

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

6° El Decreto Exento N° DS- 111 de fecha N° 08/03/2005, que autoriza efectuar Resolución Exenta para licitaciones portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) al Departamento de Salud, I. Municipalidad de Fresia;

7° Lo dispuesto en la Ley N° 20285/2008 Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado – Ley de Transparencia.

Nombramiento de Secretario Municipal.

8° El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30/04/2013 que comunica

**RESUELVO:**

1° **ADJUDICAR**, a través de catálogo electrónico en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) al proveedores que se individualizan, por considerar ofertas más favorable por características del producto, precio y condiciones de entrega del producto, además el producto cumple cabalmente con las características y condiciones requeridas de acuerdo a las necesidades del Departamento de Salud Municipal.

- **Sociedad Comercial Cintec Ltda.**

Basureros Plásticos Omnium Contenedor HDPE 4 ruedas 770 Lts.

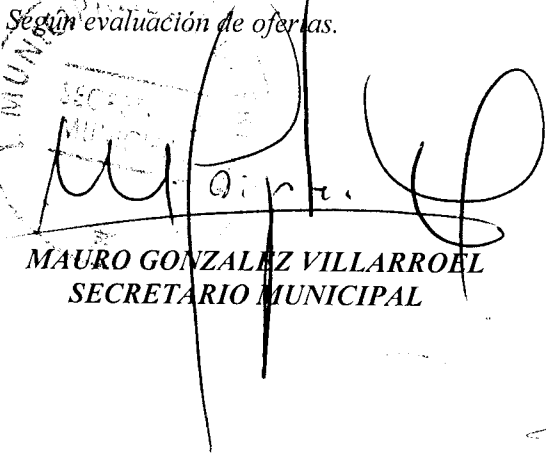
**\$988520.-**

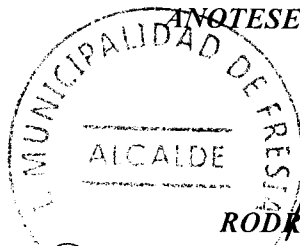
**\$988520.- Neto**

**\$ 29.656.- Descuento 3%**

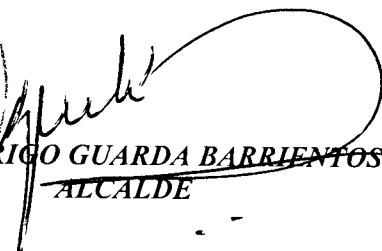
**\$958.864. + I.V.A.**

Según evaluación de ofertas.

  
**MAURO GONZALEZ VILLARROEL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**RODRIGO GUARDA BARRIENTOS**  
**ALCALDE**

  
**CESAR HENRIQUEZ ARIAS**  
**DIRECTOR**  
**DEPARTAMENTO DE SALUD**  
**MUNICIPALIDAD DE FRESIA**

RGB/MGV/JRS/CHA/gds.

MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
ORGANIZACIONES COMUNITARIA

DECRETO EXENTO N° 3232

FRESIA, 07 OCT. 2014

VISTOS:

- 1° "Oficina de Protección de Derecho de Niños, Niñas y Adolescente" OPD;
- 2° La necesidad de adquirir **Materiales de Oficina Detallada en:** carpetas, resmas de hojas, scotch, porta scotch, cajas binder clips, corrector, tijeras, destacadores, corchetes, notas adhesivas, separadores tamaño oficio, temperas, cuadernos, cartulinas, aco clips plásticos y lápices de pasta;  
**Equipamiento detallado en:** sillas, multifuncional, computadores y escritorios.
- 3° La Ley N°18.695 de 1988, Art., N°58 Y 83, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 4° Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 5° El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010, que designa encargado de la Unidad de Control;
- 6° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal Suplente;
- 7° El fallo del tribunal Electoral Regional de la Región de los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art., N°127, Inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1° **APRUEBASE**, el convenio de transferencia de recursos entre **EL SERVICIO NACIONAL DE MENORES (SENAME) Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRESIA.**
- 2° **AUTORIZASE**, la compra de MATERIALES DE OFICINA Y EQUIPAMIENTO. El cual se detalla en el visto N° 2.
- 3° **LLAMESE**, a Propuesta Publica, para la adquisición de: materiales de oficina y equipamiento, a través del portal [www.chilecompras.cl](http://www.chilecompras.cl);
- 4° **IMPUTESE**, El gasto que demande el presente Decreto al presupuesto municipal vigente para el año 2014;

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
MAURO GONZALEZ VILLARROEL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/CEA/rrh.



  
RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
ALCALDE

3237

DECRETO EXENTO N° SE-\_\_\_\_\_/

FRESIA,

08 OCT. 2014

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Prestación de Servicios de fecha 07.10.2014, suscrito entre la Municipalidad de Fresia y Don **VICTOR MIGUEL LLANQUIMÁN ARAVENA**, C.I. N°15.263.664-2, para ejecutar las iniciativas "Diseños de Arquitectura y Especificaciones Técnicas para los proyectos Sala Rehabilitación Física Discapacitados de Fresia; Casa Cuidador Estadio Municipal de Fresia y ASESORÍA DIVERSOS PROYECTOS PMU-IRAL;
- 2.- El Acuerdo N° 2.435 tomado en Sesión Extraordinaria N° 779 del Concejo Municipal de Fresia, celebrada el 12.09.2014;
- 3.- El Decreto Exento N° 4219 de fecha 17.12.2013, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014;
- 4.- La ley N° 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 5.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012 que proclama Alcalde de la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695;
- 6.- El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que nombra Secretario Municipal;

**DECRETO:**

1° **APRÚEBASE**, la contratación a Honorarios a Suma Alzada del profesional Arquitecto Don VICTOR MIGUEL LLANQUIMÁN ARAVENA, C.I. N° [REDACTED], para elaborar los "Diseños de Arquitectura y Especificaciones Técnicas para los proyectos Sala Rehabilitación Física Discapacitados de Fresia; Casa Cuidador Estadio Municipal de Fresia y ASESORÍA DIVERSOS PROYECTOS PMU-IRAL";

2° **IMPÚTESE**, los gastos que demande el mencionado convenio a la cuenta N° 31.02.002., del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**MAURO GONZALEZ VILLARROEL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RGB/MGV/JRS/CNB/yas.

  
**RODRIGO GUARDA BARRIENTOS**  
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

3243  
DECRETO EXENTO N° DS /

FRESIA, 08/03/2005

VISTOS:

- 1.- Las Órdenes de compra ID N°4042-235 y N°4042-238-SE14, No Aceptadas de la licitación en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID 4042-25-L114;
- 2.- La licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID 4042-25-L114, que dice relación a compra de medicamentos para reposición de Stock del Departamento de Salud Municipalidad de Fresia;
- 3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26/01/1987, sobre traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";
- 5.- La Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 7.- El Decreto Exento N° DS- 111 de fecha N° 08/03/2005, que autoriza efectuar Resolución Exenta para licitaciones portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) al Departamento de Salud, I. Municipalidad de Fresia;
- 8.- Lo dispuesto en la ley N° 20285/2008 Ley de transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado – Ley de transparencia.
- 9.- El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30/04/2013 que comunica Nombramiento de Secretario Municipal.

CONSIDERNADO:

1° CONSIDERANDO, la readjudicación por necesidad del servicio, según lo dispuesto en el punto N° 9 "Requerimientos Tecnicos y Otras Clausulas" de las bases licitación ID N° 4042-25-L114.

RESUELVO:

1° READJUDICAR, por Las Órdenes de Compra D N° 4042-235-SE14, y N° 4042-238-SE14, No Aceptadas, de la licitación en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID 4042-25-L114; que dice relación a compra de medicamentos para reposición de Stock del Departamento de Salud Municipalidad de Fresia, a Proveedor:

- Opko Chile S.A.  
Enalapril 20 Mg. Comprimido  
Atorvastatina 20 Mg. Comprimido

\$ 210.000.-  
\$ 370.000  
\$580.000.- + I.V.A.

Según evaluación de ofertas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
ALCALDE

CESAR HENRIQUEZ ARIAS  
DIRECTOR  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
MUNICIPALIDAD DE FRESIA

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° DS-3277

FRESIA, 10 de Julio de 2013

VISTOS:

1.- La Solicitud de la Dirección del Departamento de Salud Municipal, para adquirir Paracetamol de 500 Mg. Comprimidos;

2.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26/01/1987, sobre traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

Primaria de Salud Municipal”;

Municipalidades”;

Los Lagos, del 29 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

6.- El Decreto Exento N° DS- 111 de fecha N° 08/03/2005, que autoriza efectuar Resolución Exenta para licitaciones portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) al Departamento de Salud, I. Municipalidad de Fresia;

7.- Lo dispuesto en la Ley N° 20285/2008 Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado – Ley de Transparencia.

Nombramiento de Secretario Municipal.

8.- El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30/04/2013 que comunica

CONSIDERANDO:

1° Lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley y el Artículo 10 en su N° 8 del reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas para la compra o contratación menor o iguales a 10 UTM;

1) Opko Pharmaceuticals S.A.

R.U.T. N°

2° Las 03 cotizaciones realizadas a los siguiente Proveedores:

\$ 240.000.- (Doscientos cuarenta mil pesos) + I.V.A.

2) Farmaceutica Schubert y Cía. Ltda.

R.U.T. N°

\$ 240.000.- (Doscientos cuarenta mil pesos) + I.V.A.

3) Winpharm Spa

R.U.T. N°

\$240.000.- (Doscientos cuarenta mil pesos) + I.V.A.

RESUELVO:

1° ADJUDIQUÉSE, por trato directo, según lo requerido en el punto 1 de los vistos, que dice relación a la adquisición de Paracetamol 500 Mg. Comprimidos, por encontrarse con disponibilidad de stock y despacho en 3 tres días, al siguiente proveedor:

• Farmaceutica Schubert y Cía. Ltda.

\$ 240.000.- + I.V.A.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
ALCALDE

CESAR HENRIQUEZ ARIAS  
DIRECTOR  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
MUNICIPALIDAD DE FRESIA

DECRETO EXENTO D.O.MN° 32861

FRESIA, 13.05.2014

**VISTOS:**

- 1° Que, se hace necesario efectuar la limpieza de 50 fosas sépticas o pozo negro de vecinos que residen en los sectores de Los Prados, Población Bustamante y Población Bórquez;
- 2° La Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 3° El fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según el Artículo 127 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4° El Decreto Exento N°1.133 de fecha 14.05.2010, que asigna Encargada de Control;
- 5° El Decreto Exento N°1.490 de fecha 11 de Mayo de 2013.

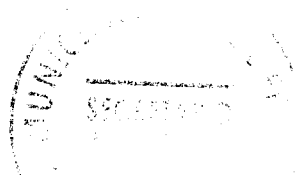
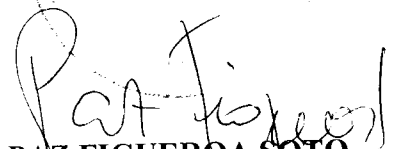
**CONSIDERANDO:**

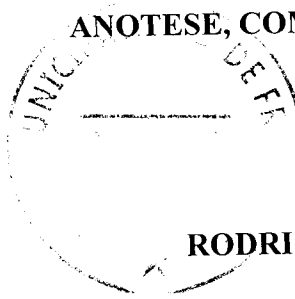
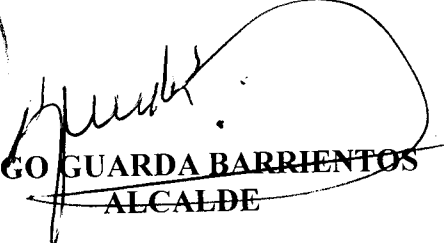
- 1° Que, de acuerdo a las visitas en terreno por parte del personal de la Dirección de Obras, no se puede postergar la limpieza de las fosas sépticas en los sectores de Los Prados, Población Bustamante, porque de generarse el rebalse, provocaría fuerte pestilencia y un foco infeccioso, con alto riesgo para los habitantes de esos sectores y sus alrededores.
- 2° Que, por otro lado se debe tener presente que en esos sectores la mayoría de las familias se encuentran en situación de vulnerabilidad, conforme a información entregada por el Departamento Social, en base a Ficha de Protección Social.
- 3° El Art 10 N°3 del Reglamento de Compras Públicas, y que dice "en caso de emergencias urgencias o imprevistos, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".
- 4° La cotización de la empresa Wulf Hitchfeld Javier y Cía Ltda, R.U.T. 78.237.270-K, que efectuará parcialmente la limpieza de las fosas sépticas o pozos negros a 50 familias.

**DECRETO:**

1° **CONTRATESE "vía trato directo"**, generando Orden de Compra a través del portal Chile Compra, a la Empresa Wulf Hitchfeld Javier y Cía Ltda, R.U.T. N° [REDACTED] para que haga el servicio de limpieza de 50 fosas sépticas de vecinos que residen en los sectores de: Los Prados, Población Bustamante y Población Bórquez, según Cotización N°370 del 07/10/2014, por \$4.760.000 (cuatro millones, setecientos sesenta mil pesos).

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE**

  
  
**PAZ FIGUEROA SOTO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**RODRIGO GUARDA BARRIENTOS**  
**ALCALDE**



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTO

3359.

DECRETO EXENTO N° SE-\_\_\_\_\_/

FRESIA,

27.08.2013

VISTOS:

1.- La iniciativa de inversión elaborada por la Municipalidad de Fresia, denominada "**CONSTRUCCIÓN FERIA MERCADO COSTUMBRISTA SECTOR DE TEGUALDA**"- Código PMU 1-C-2013-374;

2.- la Resolución Exenta N°9973/2014, de fecha 26.09.2014 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba el proyecto y sus recursos asociados por medio del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia;

3.- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Planos y demás antecedentes del Proyecto señalado;

4.- El Decreto Exento N° 2891 de 27.08.2013 que nombra al Departamento de Adquisiciones y Abastecimiento como Unidad encargada de realizar el proceso de Licitaciones Públicas para ejecución de Obras, Diseños y Estudios;

5.- La ley N° 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012 que proclama Alcalde de la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695;

6.- El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que nombra Secretario Municipal;

DECRETO:

1° **APRUÉBASE**, el Proyecto Municipal denominado "**CONSTRUCCIÓN FERIA MERCADO COSTUMBRISTA SECTOR DE TEGUALDA**"- Código PMU 1-C-2013-374;

2° **APRUEBANSE**, las Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Planos y demás antecedentes del proyecto.

3° **LLÁMESE**, a Propuesta Pública para ejecución del proyecto señalado, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
MAURO GONZALEZ VILLARROEL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/MOS/MRD/yas.

  
RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTO

3360

DECRETO EXENTO N° SE-\_\_\_\_\_/

FRESIA,

20.09.2014

VISTOS:

- 1.- La iniciativa de inversión elaborada por la Municipalidad de Fresia, denominada "**MEJORAMIENTO ESCUELA HUEMPELEO, COMUNA DE FRESIA**"- Código PMU 1-C-2013-3465;
- 2.- la Resolución Exenta N°9973/2014, de fecha 26.09.2014 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba el proyecto y sus recursos asociados por medio del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia;
- 3.- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Planos y demás antecedentes del Proyecto señalado;
- 4.- El Decreto Exento N° 2891 de 27.08.2013 que nombra al Departamento de Adquisiciones y Abastecimiento como Unidad encargada de realizar el proceso de Licitaciones Públicas para ejecución de Obras, Diseños y Estudios;
- 5.- La ley N° 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012 que proclama Alcalde de la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695;
- 6.- El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que nombra Secretario Municipal;

DECRETO:

- 1° **APRUÉBASE**, el Proyecto Municipal denominado "**MEJORAMIENTO ESCUELA HUEMPELEO, COMUNA DE FRESIA**"- Código PMU 1-C-2013-3465;
- 2° **APRUEBANSE**, las Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Planos y demás antecedentes del proyecto.
- 3° **LLÁMESE**, a Propuesta Pública para ejecución del proyecto señalado, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
MAURO GONZALEZ VILLARROEL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/MOS/MRD/yas.

  
RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
ALCALDE

3361  
DECRETO EXENTO D.O.M. N° \_\_\_\_\_/

FRESIA,

20 OCT. 2014

VISTOS:

1° El Decreto Exento DOM N°3322/13.10.2014, que indica que se debe proceder con las rectificaciones para cursar el pago de los honorarios a la consultora ECCOPRIME S.A., RUT N°76.694.880-4;

2° El Certificado Acuerdo de Concejo N°2435 de Sesión Ordinaria N°779 de fecha 12.08.2014, donde el concejo municipal acuerdan por unanimidad que los M\$10.000 que eran para reposición de la Posta Rural El Traiguén se redestinen para contratar profesionales que se desempeñan en la Secplac, según Memo SE N°72 de fecha 04.08.2014;

3° Las facultades que confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

4° El fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5° El Decreto Afecto N°FP 60/30.04.2013, que designa Secretario Municipal;

6° El Decreto Afecto N°FP 185/02.10.2013, que designa Director de Obras Municipales;

7° EL Decreto Exento N°1133/14.05.2010, que designa Encargado de Control;

DECRETO:

1° **RECTIFÍQUENSE**, los siguientes documentos administrativos, que tienen relación con el Estudio "INGENIERIA Y ESPECIALIDADES POSTA EL TRAIGUEN":

- Los Términos de Referencia en su glosa HONORARIOS Y ESTADOS DE PAGOS.

**Donde dice:** El monto disponible para este estudio es de M\$ 10.000 (diez millones de pesos) impuesto incluido, este financiamiento es con recursos municipales.

**Debe decir:** El monto disponible para este estudio es de M\$ 10.000 (diez millones de pesos) impuesto incluido, **este financiamiento es con recursos del departamento de salud municipal.**

- El Decreto Exento DOM N°1060/31.03.2014, que adjudica propuesta pública.

**Donde dice:** adjudíquese la propuesta pública N°4037-41-LE14, correspondiente al proyecto ESTUDIOS DE INGENIERIA Y ESPECIALIDADES POSTA EL TRAIGUEN, al oferente ECCOPRIME S.A., RUT N° [REDACTED], por un monto total de \$ 11.119.100 (once millones ciento diecinueve mil cien pesos), impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 30 días, a cancelar de la siguiente manera: \$ 10.000.000 (diez millones de pesos) impuestos incluidos, con cargo al presupuesto municipal 2014. El saldo de \$ 1.119.100 (un millón ciento diecinueve mil cien pesos) impuestos incluidos, con cargo al presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal de Fresia.

**Debe decir:** adjudíquese la propuesta pública N°4037-41-LE14, correspondiente al proyecto ESTUDIOS DE INGENIERIA Y ESPECIALIDADES POSTA EL TRAIGUEN, al oferente ECCOPRIME S.A., RUT N° [REDACTED], por un monto total de \$ 11.119.100 (once millones ciento diecinueve mil cien pesos), impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 30 días, **serán con cargo al presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal de Fresia.**

- El contrato de ejecución del estudio.

**Donde dice:** El valor total de la adjudicación de la presente Propuesta Pública, asciende a la suma total de \$ 11.119.100.- (once millones ciento diecinueve mil cien pesos) impuestos incluidos, a cancelar de la forma establecida en los Términos de Referencia que normaron esta licitación.

El detalle de los fondos para el financiamiento del contrato es el siguiente: \$ 10.000.000 corresponden al presupuesto municipal año 2014, y \$ 1.119.100 son aportados por el Departamento de Salud Municipal. El aporte del DESAM será cancelado en forma directa, previa presentación de la factura por el monto señalado.

**Debe decir:** El valor total de la adjudicación de la presente Propuesta Pública, asciende a la suma total de \$ 11.119.100.- (once millones ciento diecinueve mil cien pesos) impuestos incluidos, los que serán financiados en su totalidad, por el DESAM, los que serán cancelado en forma directa, previa presentación de la factura por el monto señalado.

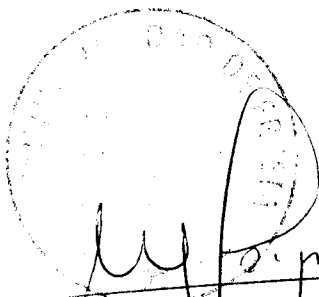
- El Decreto Exento DOM N°1529/12.05.2014, que aprueba contrato.

**Donde dice:** apruébase el contrato suscrito entre la municipalidad de Fresia y la empresa ECCOPRIME S.A., RUT N°76.694.880-4, representada legalmente por Don ADOLFO EDUARDO VELASQUEZ OLIVARES, RUT N° [REDACTED], correspondiente a la licitación pública N°4037-41-LE14 denominada ESTUDIOS DE INGENIERIA Y ESPECIALIDADES POSTA EL TRAIQUEN, por un monto total de \$ 11.119.100 (once millones ciento diecinueve mil cien pesos) imptos. Incluidos en un plazo de ejecución de 30 días corridos, a cancelar de la siguiente forma: \$ 10.000.000 (diez millones de pesos) impuestos incluidos, con cargo al presupuesto municipal 2014 y el saldo de \$ 1.119.100 (un millón ciento diecinueve mil cien pesos) impuestos incluidos, con cargo al presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal de Fresia.

**Debe decir:** apruébase el contrato suscrito entre la municipalidad de Fresia y la empresa ECCOPRIME S.A., RUT N° [REDACTED] representada legalmente por Don ADOLFO EDUARDO VELASQUEZ OLIVARES, RUT N° [REDACTED], correspondiente a la licitación pública N°4037-41-LE14 denominada ESTUDIOS DE INGENIERIA Y ESPECIALIDADES POSTA EL TRAIQUEN, por un monto total de \$ 11.119.100 (once millones ciento diecinueve mil cien pesos), impuesto incluido los que serán financiados en su totalidad por el DESAM, los que serán cancelado en forma directa, previa presentación de la factura y certificado por la Dirección de Obras Municipales.

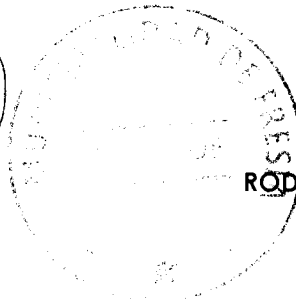
2° **APRUÉBANSE**, todas las rectificaciones realizadas al Estudio denominado "INGENIERIA Y ESPECIALIDADES POSTA EL TRAIQUEN", con el fin de proceder con la cancelación de honorarios a la empresa ECCOPRIME S.A., RUT N° 76.694.880-4.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MAURO GONZÁLEZ VILLARROEL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/FMA/hmc



RÓDRIGO GUARDA BARRIENTOS  
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTO

3362

DECRETO EXENTO N° SE-\_\_\_\_\_/

FRESIA,

20 OCT. 2014

VISTOS:

- 1.- La iniciativa de inversión elaborada por la Municipalidad de Fresia, denominada "**MEJORAMIENTO VEREDAS POBLACIÓN BUSTAMANTE**"- Código PMU 1-C-2013-3474;
- 2.- la Resolución Exenta N°10681/2014, de fecha 09.10.2014 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba el proyecto y sus recursos asociados por medio del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia;
- 3.- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Planos y demás antecedentes del Proyecto señalado;
- 4.- El Decreto Exento N° 2891 de 27.08.2013 que nombra al Departamento de Adquisiciones y Abastecimiento como Unidad encargada de realizar el proceso de Licitaciones Públicas para ejecución de Obras, Diseños y Estudios;
- 5.- La ley N° 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012 que proclama Alcalde de la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695;
- 6.- El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que nombra Secretario Municipal;

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el Proyecto Municipal denominado "**MEJORAMIENTO VEREDAS POBLACIÓN BUSTAMANTE**"- Código PMU 1-C-2013-3474;
- 2° **APRUEBANSE**, las Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Planos y demás antecedentes del proyecto.
- 3° **LLÁMESE**, a Propuesta Pública para ejecución del proyecto señalado, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
MAURO GONZALEZ VILLARROEL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/MOS/MFD/yas.

  
RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

3403

DECRETO EXENTO N° DS- /

FRESIA,

VISTOS:

1° La adjudicación a través de catálogo electrónico en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) que dice relación a la adquisición de materiales para habilitación Box de Atención Médica Estación Médico Rural sector Peuchen, del Departamento de Salud Municipalidad de Fresia.

2° El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26/01/1987, sobre traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

Primaria de Salud Municipal”;

Municipalidades”;

Los Lagos, del 29 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

6° El Decreto Exento N° DS- 111 de fecha N° 08/03/2005, que autoriza efectuar Resolución Exenta para licitaciones portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) al Departamento de Salud, I. Municipalidad de Fresia;

7° Lo dispuesto en la Ley N° 20285/2008 Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado – Ley de Transparencia.

Nombramiento de Secretario Municipal.

para unidad de control.

8° El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30/04/2013 que comunica

9° El Decreto Exento N° 444 de fecha 11/02/2013 que comunica subrogancia

RESUELVO:

1° **ADJUDICAR**, a través de catálogo electrónico en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) al proveedores que se individualizan, por considerar ofertas más favorable por características del producto, precio y condiciones de entrega del producto, además el producto cumple cabalmente con las características y condiciones requeridas de acuerdo a las necesidades del Departamento de Salud Municipal.

• **Sodimac S.A.**

55 Madera Seca Sodimac Pino Seco 2x2

\$ 71.280.-

02 Madera Seca Aseti Marzo de Puerta

\$ 23.704.-

21 Terciado Ranurado 3 mm

\$313.047.-

20 Pilastras

\$ 16.120.-

20 Junquillo Cuarto Rodón

\$ 41.340.-

02 Clavo 3”

\$ 1.780.-

04 Clavo 4”

\$ 3.236.-

03 Clavo 2 ½”

\$ 2.697.-

01 Juego Bisagras 3 ½”

\$ 5.867.-

02 Lts. Diluyente

\$ 3.216.-

02 Galon Barniz natural

\$ 24.730.-

02 Brochas 3”

\$ 6.272.-

02 Cerradura de pomo interior

\$ 12.472.-

\$525.761.- Neto

\$ 10.515.- Descuento

\$515.246.- + I.V.A.

Según evaluación de ofertas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL  
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
ALCALDE

CESAR HENRIQUEZ ARIAS  
DIRECTOR  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
MUNICIPALIDAD DE FRESIA

RGB/MGV/MQS/CHA/gds.



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° DS-3404/

FRESIA, 2

**VISTOS:**

- 1° La licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID 4042-29-L114, que dice relación a compra de equipos para rehabilitación Kinesiología del Departamento de Salud Municipalidad de Fresia;
- 2° El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26/01/1987, sobre traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;
- 3° Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";
- 4° La Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 6° El Decreto Exento N° DS- 111 de fecha N° 08/03/2005, que autoriza efectuar Resolución Exenta para licitaciones portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) al Departamento de Salud, I. Municipalidad de Fresia;
- 7.- Lo dispuesto en la Ley N° 20285/2008 Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado – Ley de Transparencia.
- 8.- El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30/04/2013 que comunica
- 9.- El Decreto Exento N° 444 de fecha 11/02/2013 que comunica subrogancia
- Nombramiento de Secretario Municipal.  
para unidad de control.

**RESUELVO:**

1° **ADJUDICAR**, la licitación en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID 4042-29-L114, que dice relación a compra de equipos para rehabilitación Kinesiología del Departamento de Salud Municipalidad de Fresia, a Proveedores:

**Roberto Cabrera Ramos**

Cables Electroodos EN-Trode adhesivos 5x5  
Gel Conductor para ultrasonido

\$ 37.890.-  
\$ 8.900.-  
\$ 46.790.-

**Andover Alianza Médica S.A.**

Equipo Tens Portatil med S82 Enraf Nonius

\$287.300.-  
\$287.300.-

**IVMedical**

Equipo Ultrasonido Multifrecuencia 1 cabezal

\$420.160.-  
\$420.160.-

**Sociedad Alfredo Müller Danielli y Cía Ltda.**

Banda Elastica Thera Band Rojo  
Banda Elastica Thera Band Amarillo  
Banda Elastica Thera Band Negro

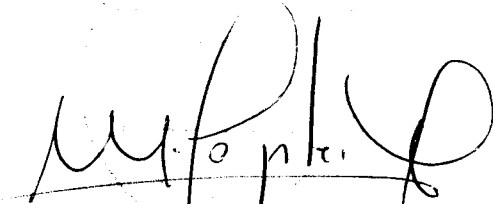
\$ 28.983.-  
\$ 27.294.-  
\$ 38.067.-  
\$ 93.344.-

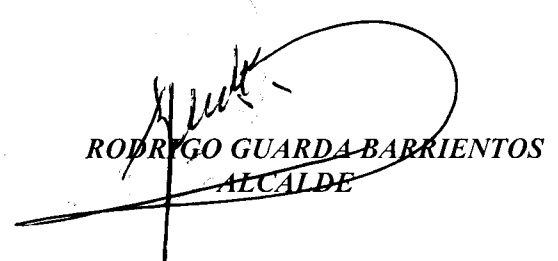
despacho en orden de compra.


Según evaluación de ofertas.

1° **NO ADJUDICAR**, y declarar desierta línea N° 2 por valor mínimo

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**MAURO GONZALEZ VILLARROEL**  
SECRETARIO MUNICIPAL .

  
**RODRIGO GUARDA-BARRIENTOS**  
ALCALDE

  
**CESAR HENRIQUEZ ARIAS**  
DIRECTOR  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
MUNICIPALIDAD DE FRESIA

RGB/MGV/MOS/CHA/gds.  


FRESIA, 29 OCT. 2014

VISTOS:

1° Las Bases Administrativas y Técnicas que se adjuntan, “ADQUISICION DE VESTUARIO Y CALZADO PARA ALUMNOS DE LA COMUNA PROGRAMA PRO RETENCION AÑO 2014.”

2° El D.F.L. N°1 DE 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de La Ley N° 19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y Las Leyes que la han complementado y modificado.

3° El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre trasposos de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L N° 18.620 de 1987 “Código del Trabajo”.

4° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art.127, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6° El Decreto Afecto N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, las Bases Administrativas y Técnicas “ADQUISICION DE VESTUARIO Y CALZADO PARA ALUMNOS DE LA COMUNA “PROGRAMA PRO RETENCION AÑO 2014.”

2° **LLAMESE**, a Licitación pública a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). y póngase a disposición de los interesados los Bases Administrativas y técnicas aprobadas por el presente Decreto.

3° **DESIGNESE COMISION**, para evaluación de las propuestas al Director del D.A.E.M., Encargada Adquisiciones, Jefa de Finanzas, y Secretario Municipal (s) como Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

4° **La Ilustre Municipalidad de Fresia se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquiera o todas las ofertas presentadas de acuerdo a sus intereses y debidamente fundamentada.**

5° **IMPUTESE**, el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta N°2152202 vestuarios.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE.**

  
MAURO GONZALEZ VILLARROEL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/HJS/FBV/VOC/jpp.

  
RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
ALCALDE



DECRETO EXENTO N° ED3443- 896

FRESIA, 22 03 2013

**VISTOS:**

1° La necesidad de actualizar Licencia de Software Mateo XXI y Housing Mateo Net con el Proveedor B Y B SOFTWARE LTDA., adjudicado según Resolución Exenta N° 163 del 27/05/2010 y la posterior Orden de Compra N°4041-462-SE10, que se adjuntan.

2° El D.F.L. N° 1 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y las leyes que la han complementado y modificado.

3° El D.F.L. – 3063/1980 sobre trasposos de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L 8.620 de 1987 “Código del Trabajo”.

4° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos de fecha 03 de noviembre del año 2008, que proclama Alcalde según el Art.127, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5° Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”.

6° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de Abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

**CONSIDERANDO:**

1° El Artículo 10 N° 7, letra e y g del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, y lo indicado en el Decreto Exento N°563 del 09.03.2010, párrafo 1, artículo 7° Manual de Procedimiento y Reglamento Municipal de Adquisiciones.

2° Que se debe actualizar Licencia de Software Mateo XXI la versión Soporte y Housing Mateo net.

3° La cotización que se adjunta, del Proveedor B Y B Software Ltda., por un monto de US\$928.- Dólares con IVA incluido.

**DECRETO:**

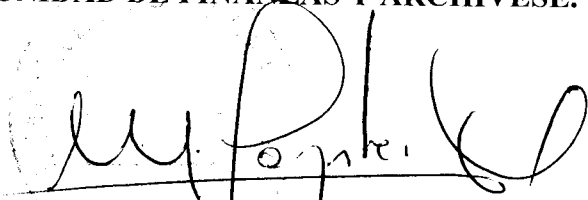
1° **ADJUDIQUESE**, a través de trato directo, al proveedor B Y B SOFTWARE LTDA, la actualización de la versión Soporte y Housing Mateo net.

2° **GENERESE** Orden de Compra a través del portal mercado público por un monto de US\$928.- Dólares con impuesto incluido al proveedor B Y B Software Ltda.

3° **IMPUTESE**, el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta N°2152907001002 Programas Computacionales SEP, del presupuesto de los servicios incorporados a la gestión municipal.

**UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE.**

**ANOTESE, COMUNIQUESE DESE COPIA A LA**

  
**MAURO GONZALEZ VILLARROEL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

  
**RODRIGO GUARDA-BARRIENTOS**  
**ALCALDE**

RGB/MGV/JRS/FDV/VOC/jpp.